Presentadas en 2017 por la entonces delegada del gobierno, Concepción Dancausa

En 2017, la Delegación del Gobierno de Madrid, encabezada por Concepción Dancausa, presentó varias demandas contra acuerdos alcanzados entre la Corporación y los sindicatos, entre ellos el que recogía **los fondos de negociación de 2017, 2018 y 2019*** y el que acordaba por fin después de años de infructuosas negociaciones,
la clasificación del personal laboral.**.**

La Delegación del Gobierno pidió la suspensión cautelar de ambos acuerdos, aplicando esta suspensión el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) al **acuerdo de fondos de negociación** , lo que produjo como consecuencia inmediata la congelación en las nóminas de la parte económica del **acuerdo de clasificación del personal laboral,**
en lo que afectaba a posibles incrementos retributivos derivados de la homologación de las categorías de personal laboral a las categorías de personal funcionario.

Leer más

Desde entonces, el juicio correspondiente al **acuerdo de clasificación del personal laboral** se ha aplazado varias veces, inicialmente para tratar de darle una salida negociada, y posteriormente a propuesta del Abogado del Estado que representa a la Delegación del Gobierno, hasta la resolución del
acuerdo de fondos de negociación.

Pues bien, el TSJM fijó para votación y fallo del **acuerdo de fondos de negociación** el 8 de enero pasado, si bien no se conoce todavía la sentencia. Y el juicio del
acuerdo de clasificación de
personal laboral
, aplazado al 3 de febrero, ha sido nuevamente suspendido y aplazado al 18 de mayo de 2020 a instancias del Ayuntamiento de Madrid.

Esperamos, por tanto, conocer en los próximos meses la sentencia del procedimiento contra el

acuerdo de fondos de negociación
, que permita celebrar por fin, y en su caso, el juicio contra el
acuerdo de clasificación del personal laboral
, desbloqueando de una vez la situación actual, bien por su resolución satisfactoria, bien por la posibilidad de retomar la negociación para solventar una de las eternas cuestiones pendientes en el Ayuntamiento de Madrid, como es la homologación de categorías entre personal funcionario y personal laboral.

* Acuerdo de 14 de septiembre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 28 de junio de 2017 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos sobre el marco económico de negociación del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos en vías de negociación.

**Acuerdo de 5 de octubre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales en la Mesa de Negociación de Personal Laboral, con fecha 29 de junio de 2017, sobre la clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.